

Nuevos Retos LEGISLATIVOS



FUENSANTA
AGUA MINERO-MEDICINAL
DESDE 1846 - ASTURIAS



NORMATIVA DE ENVASES Y RESIDUOS

Uno de los principales compromisos de nuestro **Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001** es satisfacer los requisitos legales, reglamentarios y normativos aplicables, así como los compromisos de carácter voluntario.

La nueva normativa publicada acerca de envases y residuos de envases ha supuesto una serie de cambios que pasamos a describir:

- **Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular**

Desde el 3 de julio de 2024 obliga a que todos los **taponos de botellas de plástico (PET)** queden **unidos al resto del envase** una vez abierto. El objetivo es asegurar que los taponos se reciclan con el resto de los envases.

FUENSANTA se ha adelantado y ya se ha incorporado este tipo de tapón.



- **Real Decreto 1055/2022 de envases y residuos de envases**

Desde marzo de 2023, como obliga la norma, FUENSANTA está inscrita como **productor de producto** y declara todos los envases puestos en el mercado.

Desde el 1 de enero de 2025 existe la obligación de incorporar **al menos un 25% de material reciclado en las botellas de PET** puestas en el mercado.

Fuensanta se ha adelantado a este requisito y lleva desde 2022 utilizando botellas 100% reciclables y con un contenido de PET que va desde el 25 al 100%.

